

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los Lunes, Jueves y Sábados, y se admiten suscripciones calle de Torreseca número 21. Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 6 rs. por tres 15. Para fuera franco de porte por un mes 10 r. por tres 27.—Los avisos y reclamaciones se dirigirán a esta redacción franco de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 126.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Circular núm. 60.

El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 5 del actual me dice lo siguiente.

«S. M. la Reina se ha dignado espedir el Real decreto siguiente.—Atendiendo á las recomendables circunstancias que concurren en D. Francisco de Castro, conde de la Rosa, y senador del Reino, vengo en nombrarle gefe político de la provincia de Zaragoza; quedando satisfecha del servicio que ha prestado en este destino, durante el tiempo que lo ha desempeñado en comision el coronel de infantería D. Antonio Oro. Dado en Palacio á 3 de marzo de 1846.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion de la Península, Javier de Isturiz.—Y lo traslado á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes.»

En su consecuencia y con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 2 de abril último, queda encargado del mando superior político de esta provincia hasta la presentacion del referido Sr. Conde, el vicepresidente del consejo de la misma, D. Rafael Urries. Zaragoza 9 de marzo de 1846.—Antonio Oro.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y justicia dice al Sr. Regente de esta Audiencia con fecha 4 de este mes lo que copio.

«Habiéndose comunicado por la Direccion general del Tesoro las órdenes correspondientes á las Intendencias de Rentas del Reino para que procedan al abono de una mensualidad á las clases dependientes de este Ministerio, lo participo á V. S. de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, en cumplimiento de lo que está prevenido en la regla 1.ª de la circular de 28 de noviembre de 1844 para conocimiento de ese Tribunal y de los empleados en la administracion de justicia de ese territorio.»

Y habiendo acordado el espresado Sr. Regente se inserte la Real orden que antecede en los Boletines Oficiales de las provincias de este territorio para los efectos que la misma espresa, lo verifico de su orden en Zaragoza á 7 de marzo de 1846.—D. Mariano Broto.

Núm. 127.

Subdelegacio de Ventas de esta Provincia.

Por providencia del Sr. Intendente se suspende la venta de la Huerta perteneciente á Bienes Nacionales, anunciada en quiebra de D. Saturnino Arrizabalaga en la subasta señalada para el 14 del actual, por haber satisfecho el espresado comprador el importe del 5.º plazo que adeudaba. Zaragoza 6 de marzo de 1846.—Juan de Cárdenas.

Gobierno Superior Político de la provincia de Zaragoza.

Núm. 131.
Circular núm. 65.

Estado de las multas impuestas y exigidas por los alcaldes constitucionales por daños causados en los montes con sujeción á lo que previene la Ordenanza del ramo, espresivo de la distribución que se les ha dado en los pueblos y de las cantidades entregadas en Tesorería de Rentas en todo el mes de febrero anterior de conformidad con el artículo 195 de la referida Ordenanza.

DISTRIBUCION.

PUEBLOS.	MOTIVO de la multa.	SUGETOS MULTADOS.	Multas. Rls. vn.	DISTRIBUCION.		FECHAS de las cartas de pago.
				Al denun- ciador. Rls. vn.	Al apren- sor. Rls. vn.	
Bordalba.	Por corte de leñas en el monte.	A tres vecinos.	48 »	16 »	16 »	4 febrero de 1846
Gallur.	Por entrada de ganados en el planillo y hacer leña en la dehesa	A siete vecinos.	50 »	16 »	16 »	24 id. id.
Paniza.	Por infraccion de las Ordenanzas de montes.	A cuatro vecinos.	66 »	22 »	22 »	16 id. id.
Sos.	Por cortar un arbol.	D. Francisco Bueno y Machin	20 »	6 »	6 »	23 id. id.
Juslibol.	Por hacer leña en el monte.	A varios vecinos de Utebo.	120 »	40 »	40 »	18 id. id.
Undues Pintano.	Por idem.	Francisco Jordan.	60 »	20 »	20 »	19 id. id.
Cerveruela.	Por idem y entrada de ganados.	A once vecinos. A 21 individuos de Cerveruela y Panza.	352 » 165 24	117 » 55 10	117 » 55 7	20 id. id. 21 id. id.

Estado mensual de las multas que han impuesto en la provincia las autoridades dependientes del Ministerio de la Gobernación de la Península en uso de sus respectivas atribuciones por autoridad propia, ó aplicando las leyes de policía, Ordenanzas municipales y demas en que están señaladas estas penas.

DISTRIBUCION.

PUEBLOS.	MOTIVO de la multa.	SUGETOS MULTADOS.	Multas. Rls. vd.	Al denun- Al apren- A tesore- ciador. sor. ria.		FECHAS de las cartas de pago.
				Rls. vn.	Rls. vn.	
<i>Aguaron.</i>	Por infraccion de las Ordenanzas municipales.	Diferentes vecinos.	160 »	53 40	53 40	53 14 4 febrero de 1846.
<i>Encinacorba.</i>	Por idem.	A varios vecinos.	58 »	19 11	19 11	19 12 9 idem. idem.
<i>Maria.</i>	Por infraccion de los bandos de policia y buen gobierno.	A dos vecinos	34 »	10 »	10 »	11 » 11 id. id.
<i>Gallur.</i>	Por idem.	A 25 vecinos	110 »	33 3	33 3	33 28 11 id. id.
<i>Romanos.</i>	Por infraccion de las Ordenanzas municipales.	A varios vecinos.	9 »	3 »	3 »	3 » 11 id. id.
	Por idem.	Idem	50 »	16 23	16 22	16 23 11 id. id.
<i>Agon.</i>	Por infraccion de los bandos de policia y buen gobierno.	A diferentes sujetos.	280 »	98 11	93 11	93 12
	Por falta de respeto á la autoridad municipal.	A tres vecinos	24 »	» »	» »	24 »
			304 »	93 11	93 11	117 12 12 idem idem.

Zaragoza 9 de marzo de 1846.—Antonio Oro.

PARTE NO OFICIAL.

Por providencia del M. I. S. don Isidoro Ramirez, Magistrado honorario de la Audiencia Territorial de Cáceres, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta Capital y oficio del infrascripto escribano, se vende judicialmente para pago de costas, una viña de un cahiz doce cuartales y dos almudes de tierra, sita en el plano de la cartuja baja, término de esta Ciudad, que confronta con viña de Petronila Tena, viña del seminario Sacerdotal y otra llamada de Cabezas, retasada en *mil cien rs. vn.*; las personas que quieran hacer postura á ella, se servirán acudir el dia 27 de los corrientes y hora de las 11 de su mañana á la Audiencia del Juzgado sita en la casa de S. S. en la calle del Coso número 4, donde se tranzará en el mejor postor. Zaragoza 4 de marzo de 1846.—Joaquin Hjar.

Venta de Bienes nacionales en la ciudad de Borja.

Por los ejecutores testamentarios de Don Manuel Marco y Aybar, vecino que fué de dicha ciudad, se noticia al público que la subasta anunciada por los mismos en el Boletín Oficial de 12 de febrero último, y Diario de Avisos de Zaragoza de 10 de dicho mes, no ha tenido efecto por no haberse presentado postor alguno á dicho acto: en cuya virtud los infrascriptos ejecutores señalan el dia 16 de marzo actual para la subasta y remate de los bienes anunciados en dichos documentos, y se anuncia para noticia de los licitadores que quieran interesarse en la compra de los tres números de bienes que se determinan en los precitados periódicos.—Borja 5 de marzo de 1846.—Por la Junta de ejecucion, Dr. Salvador García, presidente.—Dr. D. Vicente Marco y Sarria.

El ayuntamiento constitucional del lugar de Fuendetodos con la competente autorizacion del M. I. S. gefe político de esta provincia, ha dispues proceder á la enagenacion en venta Real del campo llamado la Cenade, casa del hospital, la del cirujano, la del Boticario, y vago llamado del pozo perteneciente á los propios y comun de este vecindario. Las personas que gusten interesarse en dicha venta concurrirán en los dias 11, 15 y 22 del actual á las diez de su mañana á las casas consistoriales en donde leido el pliego de pactos se rematará en favor del mas ventajoso postor. Fuendetodos 6 de marzo de 1846.—El presidente, Cenon Gras.—De acuer-

do de dicho ayuntamiento, Juan Coli, Secretario.

La secretaria del Ayuntamiento constitucional del pueblo de Juslibol se halla vacante; su dotacion consiste en 600 rs. pagados del presupuesto municipal de dicho pueblo, y agregados. Su provision se verificará el dia 6 de abril próximo viniente. Los que quieran solicitarla presentarán sus memoriales hasta dicho dia en que se proveherá previa las aprobaciones del M. I. S. gefe superior político de esta provincia.

Por disposicion del Ayuntamiento constitucional de Perdiguera y con aprobacion del M. I. S. gefe superior político, el jueves 19 de los corrientes se saca á pública subasta el horno de pan cocer perteneciente á los propios del mismo, cuya subasta tendra efecto en el espresado dia y hora de las 10 de su mañana, bajo los pactos que estarán de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento.—El alcalde José Cugota.

El Ayuntamiento constitucional del lugar de S. Martín de Moncayo, en el partido judicial de Tarazona, ha acordado sacar en pública subasta en el dia 15 del corriente á las diez de su mañana el horno de pan cocer perteneciente á los propios de dicho lugar, por término del presente año: en su consecuencia las personas que gusten interesarse en dicha subasta se presentarán en las casas consistoriales en el dia y hora señalado, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y se rematará á favor del mas ventajoso postor, previa la competente aprobacion del M. I. S. gefe superior político.—S. Martín 2 de Marzo de 1846.—Baltasar Serrano, alcalde.

Los hornos de pan cocer pertenecientes á los propios de la villa de Escatron llamados alto y bajo se arriendan en los dias 8, 15 y 22 del que rije; el que quiera interesarse en dichos arriendos se presentará en dicha villa y su plaza de la constitucion á las once de la mañana de dichos dias. En el acto se enterará á los licitadores de los pactos y condiciones con que han de subastarse.

La deesa dicha de carniceria y abasto de carnes saludables en el pueblo de Herrera, partido judicial de Belchite serán arrendados en el dia 15, 19 y 22 del presente marzo á las diez de su mañana y en los parejes de costumbre, el pliego de pactos se hallará de manifiesto en la secretaria de Ayuntamiento á cargo de Pedro Lázaro.